

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 141** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Concesión del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Mendavia II. T.M. de Mendavia (Navarra) y T.M. Arrúbal (La Rioja).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010 de 24 de marzo, se somete a información pública el Estudio de Impacto ambiental indicado, elaborado por la consultora Tecnomia-Grupo TYPESA y suscrito en junio de 2013 por Licenciados en Biología, D. José Ramón Molina Moreno y D. Jorge Santafé Escuer y el Licenciado en Geografía y Ordenación del Territorio D. Pedro Boné Puyo. A tales efectos:

1.- Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización, que son los siguientes:

La sociedad Tindaya Renovables, S.L., tiene solicitada la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 99 m<sup>3</sup>/s de caudal a derivar del río Ebro en el término municipal de Mendavia (Navarra), con destino a la producción de energía eléctrica, cuyas obras se definen en el "Proyecto de concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de Mendavia II. T.M. de Mendavia y T.M. Arrúbal" suscrito en Zaragoza y mayo de 2011 por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Antonio Barbany Alfonso.

El estudio de impacto ambiental reseñado se refiere a dicho proyecto de concesión, ubicándose las actuaciones proyectadas en los términos municipales de Mendavia (Navarra) y Arrúbal (La Rioja).

El proyecto se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por decisión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre la autorización de la concesión solicitada, con su proyecto: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta 24, 50006 Zaragoza.

Plazo disponible para la presentación: Treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la concesión y autorización del proyecto.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la obtención de información, y para la presentación de observaciones y alegaciones.

Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24, 50006 Zaragoza.

2.- Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas, a las que se alude el artículo 2 (puntos 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24, 50006 Zaragoza.

3.- También se notifica a las mismas personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas, mediante la publicación del presente anuncio, informándoles de que durante un plazo de quince días, consecutivo al de treinta días antes fijado para el trámite de información pública, se pondrá a su disposición aquella otra información, distinta de la prevista en el artículo 9.3 del propio Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, señalada en el artículo 9.4 de la misma norma legal y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2013.- El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A130070459-1